



DECRETO N° **11028** - - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA,
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el inciso 6 artículo 24 de la ley 715 de 2001 y el Artículo 2 del Decreto 521 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, los docentes que laboran en áreas rurales de difícil acceso podrán tener estímulos consistentes en bonificación capacitación y tiempo entre otros.

Que mediante Decreto 521 de 2010 el Gobierno Nacional reglamenta parcialmente el inciso 6 del artículo 24 de la ley 715 de 2001 y el artículo 2 de la ley 1297 de 2009, en lo relacionado con los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso.

Que mediante acto administrativo debidamente motivado, corresponde a la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial certificada determinar las sedes de los establecimientos educativos estatales de la respectiva entidad territorial ubicadas en áreas rurales de difícil acceso, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 521 de 2010.

Que mediante el presente decreto se reconocerá a los docentes y directivos docentes que laboran en zonas de difícil acceso una bonificación equivalente al 15% del salario que devenguen de acuerdo con lo normado en el Artículo 5 del Decreto 521 de 2010.

Que una vez determinadas las áreas rurales de difícil acceso mediante el presente Decreto, se procederá, con la respectiva liquidación de la bonificación a favor de los docentes y directivos docentes que laboran en las áreas rurales de difícil acceso determinadas.

Que el Área Financiera, Mediante Nota Interna No. 2360 del 3 de noviembre de 2016, informó que en el presupuesto de gastos del Sistema General de Participaciones – Educación, para la vigencia 2017, se establecieron los Proyectos para atender los costos de las nominas de Docentes y Directivos Docentes vigencia fiscal 2017.

Que los techos presupuestales de los citados proyectos se estimaron con base en el costo individual de los componentes salariales que integran internamente la estructura de Servicios Personales Asociados a Nomina y Otros Gastos por Servicios Personales en los cuales forma parte "Estímulos a Docentes y Directivos Docentes Rurales".

Que el monto del componente Estímulos a: **Docentes que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979**, proyectado para la vigencia 2017 es de MIL TRESCIENTOS DIESISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$1.316.379.180) M/cte.



DECRETO N° 11028 - - - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en áreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, Valor Proyectado Para la Vigencia 2017, DOS MIL TRESCIENTOS UN MILLON DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$2.301.017.572) Mcte.

Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 2277 de 1979, Valor Proyectado para la Vigencia 2017, CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$119.275.246) Mcte.

Directivos Docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, Valor Proyectado para la Vigencia 2017, VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS (\$25.294.517) Mcte.

En mérito de lo expuesto anteriormente;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar por municipio los siguientes Establecimientos Educativos como aquellos ubicados en áreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2016 así:

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
MUNICIPIO DE ARAUCA	
Vereda Barranca Amarilla	Barranca Amarilla
Vereda San Ramón	San Ramón
Vereda San Pablo	Miraflores
Vereda Bocas del Arauca	El Triunfo
Vereda Punto Fijo	José Antonio Galán
Vereda Corocito	José Gregorio González
Vereda El Final	El Final
Vereda La Saya	La Saya
Vereda La Becerra	Edad de Oro
Vereda Las Nubes	Las Nubes B
Vereda Matal de Flor Amarillo	San José de Chaparral
Vereda El Torno	Juan Ramón Jiménez
Vereda Matal de Flor Amarillo	Matal de Flor Amarillo
Vereda El Socorro	José Policarpo Boscan
Vereda Feliciano	Gabriela Mistral
Vereda Los Caballos	El Jordán
Vereda El Peligro	La Fortuna
Vereda La Saya	El Picure
Vereda Merecure	Merecure
Vereda La Payara	Pablo Emilio Guarín



11028
DECRETO N°

DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
Vereda Bocas del Arauca	Gabriel García Márquez
Vereda Cabuyare	Jorge Tadeo Lozano
Vereda El Vapor	El Vapor
Vereda Bogotá	Los Pailones
Vereda Bogotá	San Cayetano
Vereda La Conquista	León de Greiff
Vereda Bocas del Ele - Manantiales	El Progreso
Vereda Feliciano	Simón Bolívar
Vereda Feliciano	Gabriela Mistral
Vereda La Maporita	María Auxiliadora
Vereda Punto Fijo	Puerto Colombia
Vereda Altamira	El Sol
Vereda Las Monas	San Agustín
Vereda San José de Lipa	Miguel González Duarte
Vereda Las Plumas	Las Plumas
Vereda Cabuyare	El Samán
Vereda La Bendición	La Bendición
Vereda La Pastora	La Pastora
Vereda Corocito	Corocito
Comunidad Indígena La Estrellita	LA ESTRELLITA
Comunidad Indígena San José del Lipa	LAS VEGAS
Comunidad Indígena San José del Lipa	Monogarra
Vereda Cañas Bravas	EL transito
Vereda Perocero Ele	La Bonanza Ele
Vereda Maporal	Maporal
Vereda Cañas Bravas	LA Esperanza
Vereda El Vigía	El Vigía
Vereda El Salto	El Progreso de los Niños
Vereda Caño Azul	La Paz A
Vereda Los Laureles Uno	Santa Ana
Vereda Caño Seco	Consuelo Ávila
Vereda Caño Colorado	La Colorada
Vereda El Milagro	El Milagro
Vereda Cañas Bravas	El Romano
Vereda Cañas Bravas	La Ilusión
Vereda Cañas Bravas	Providencia
Vereda La Comunidad	Cañas Brava



DECRETO N° **11028** - - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
MUNICIPIO DE ARAUQUITA	
Vereda Nuevo Mundo	Alto Bonito
Vereda El Paraíso	Brisas del Cusay
Vereda El Carmen	El Carmen
Vereda La Gloria	El Milagro
Vereda La Reserva	La Reserva
Vereda Agua Chica	Agua Chica.
Vereda El Triunfo	Viviana Talero
Vereda Vista Hermosa	Santa Cecilia
Vereda San Juan de Reinera	Uncarí
Vereda Buenos Aires	Buenos Aires
Vereda Los Jardines	Cuatro de Julio
Vereda Las Filipinas	Las Filipinas
Vereda Los Colonos	Los Colonos
Vereda Las Gaviotas del Caranal	Las Gaviotas del Caranal
Vereda El Guayacán	El Guayacán
Vereda Las Canciones	Las Canciones
Vereda Los Jardines	El Marfil
Vereda La Victoria	Oasis Bajo
Vereda Puerto Rico	Puerto Rico
Vereda Santa Isabel de Caranal	Santa Isabel de Caranal
Vereda San Miguel	San Miguel
Vereda La Paz	Andrés Bello
Vereda San Rafael	San Rafael
Vereda Campo Cinco	Campo Cinco
Vereda El Recreo	El Recreo
Vereda Gaitán Caranal	Gaitán Caranal
Vereda Bajo Caranal	Gibraltar
Vereda Guaymaral	Guaymaral
Vereda Santa Clara	Santa Clara
Vereda San Luís Cuatro Esquinas	San Luís Cuatro Esquinas
Vereda Fundación	Fundación A
Vereda Islandia	Islandia
Vereda El Oasis	Las Delicias
Vereda Brisas del Palmar	Las Palmeras
Vereda El Amparo	Los Fundadores
Vereda Rosa Blanca	Rosa Blanca
Vereda Santa Ana	Santa Ana



DECRETO N° 11028 - - - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
Vereda El Encanto	Santa Inés
Vereda Los Tropicales	Los Tropicales
Vereda El Diamante	General Santander
Vereda La Chigüira	La Chigüira
Vereda Barranquillita	Bocas del Caranal
Vereda Los Mazaguaros	Los Mazaguaros
Vereda Bayonero	Francisco José de Caldas
Vereda La Pica	Juan José Rondón
Vereda el Carretero	Rafael Núñez
Vereda Gran Bretaña	Gran Bretaña
Vereda El Placer	Jorge Eliécer Gaitán
Vereda Unión de los Cardenales	Unión de los Cardenales
Vereda Nueva Jerusalén	María Cano
Vereda Mata Oscura	Mata Oscura
Vereda Puerto Nuevo	Policarpa Salavarrieta
Inspección de Policía La Reineria	José Acevedo y Gómez
Vereda Villa Nueva	Villa Nueva
Vereda Gaviotas	Antonia Santos
Vereda Caño Arenas	Caño Arenas
Vereda Cogollal	Don Bosco
Vereda Esperanza Gaviotas	José María Córdoba
Vereda La Arenosa	La Arenosa
Vereda Las Tres Palmas	Las Tres Palmas
Vereda Los Cajaros	Los Cajaros
Vereda La Maporita	Manuela Beltrán
Vereda El Caucho	Presentación Loyo
Vereda Los Angelitos	San Luís A
Vereda Los Angelitos	San Luís B
Vereda Santa Bárbara	Santa Bárbara
Vereda Bocas del Juju	Bocas de Juju
Vereda La Esperanza	Javillal
Vereda El placer	Jorge Eliécer Gaitán
Vereda La Ceiba	José Antonio Galán
Vereda El Cedrito	Juan XXIII
Vereda El Cristal	Potosí B
Vereda San Luís de los palmares	San Luís de los Palmares
Vereda San Carlos	Santo Domingo Sabio
Resguardo Indígena El Vigía	Indígena El Vigía



DECRETO N° 11028 - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
Vereda La Cristalina	La Cristalina
Vereda Puerto Matus	Emanuel (antigua Caño de los perros)
Vereda Los Chorros	Luis Antonio Martínez Bueno
Vereda Guamalito	Miguel Antonio Caro
Vereda Los Fundadores	Mata De Caña
Vereda El Cusay	Nueva Generación Del Cusay
Vereda Playa Rica	Playa Rica
Vereda San José de Caranal	San José de Caranal
Vereda Matecoco	Rafael Núñez
Vereda Potosí A.	Potosí A
Vereda Fundación B	Fundación B
Vereda Los Cajaros	Indígena Los Cajaros

MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

Vereda Buenos Aires	Buenos Aires
Vereda Veladero	Veladero
Vereda San José	San José
Vereda la Virgen	La Virgen
Vereda San Rafael	San Rafael

MUNICIPIO DE FORTUL

Vereda Caño Negro	Purísima I
Vereda Bajo Quiripal	General Santander
Vereda Villa Rica	Purísima II
Vereda Alto Bello	Alto Bello
Vereda Brúcelas	Antonio Baraya
Vereda Isla del Cusay	García Rovira
Vereda Alto Jordán	La Gaitana
Vereda Salem	El Edén
Vereda Matecaña	El Caracaro
Vereda Muriba	San Ignacio Dumar
Vereda Las Pavitas	La India
Vereda Pavo Real	Las Camelias
Vereda Sitio Nuevo	Paz y Esperanza
Vereda El Milagro	La Trinidad
Vereda Caracoles	Girasoles
Vereda San Francisco	San Francisco
Vereda La Primavera	Los Laureles



DECRETO N°

11028 - - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
Vereda Caño Flores	Julio Flores
Vereda Puerto Gloria	La Veinte
Vereda Altamira	La Colorada
Vereda Pie del Cerro	Alto Uwa Cibariza
Vereda Los Jardines	Los Jardines
Vereda el paraíso	El Paraíso I
Vereda Los Bancos	Domingo Sabio
Vereda Nuevo Horizonte	Nuevo Horizonte
Vereda Gualanday	San Juan Bosco
Vereda Los Lirios	El Paraíso II
Vereda el Silbón	Las Delicias
Vereda Alto Quiripal	Pascual Muñoz
Vereda Buenos Aires	Buenos Aires
Vereda Tierra Seca	Tierra Seca
Vereda el Nevado	Raúl Cuervo
Vereda los Andes	Las Amapolas
Vereda las Orquídeas	Isabel de Castillo
Vereda el Progreso	El Progreso
Vereda San José Obrero	Las Colinas
Vereda la Unión	Guzmán Díaz
Vereda la Cabaña Fortul	La Cabaña
Vereda Palo de Agua	Policarpa Salavarrieta
Vereda la Salve	Simón Bolívar
Vereda Villa Nueva	Pablo VI
Vereda La Guaduas	Las Guaduas
Vereda El Tigre (Resg. Indígena. La Colorada)	Guaibito Makaguan
Vereda Las Flores	Primero de Octubre
Vereda Pie de Cerro	Los Andes
Vereda La Esperanza - Fortul	Pedro Farias
Vereda Caño Claro - Fortul	Miguel Puyo
Vereda Fortul	José María Delgado

MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

Vereda San Ignacio	San Ignacio
Vereda San Ignacio	sede San Ignacio
Vereda El Palmar	El Palmar
Vereda El Palón	El Palón
Vereda La Esmeralda	La Esmeralda

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Página 7 de 12



DECRETO N° 11028 - - - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
--------	------------------

MUNICIPIO DE SARAVERA

Vereda Cisneros	Caño Cascarrón
Vereda Agua Santa	San Francisco
Vereda El Porvenir	El Porvenir
Vereda Cobalongos	La Aurora
Vereda Puerto Lleras	Marco Antonio Mancera
Vereda La Unión	Gerardo Valencia Cano
Vereda Bello Horizonte	Bello Horizonte
Vereda Banadia Medio	San Martín
Vereda La Chucua	Antonio Ricaurte
Vereda Alto Pajuela	Atanasio Girardot
Vereda Caño Rojo Medio	Antonio Nariño
Vereda La Pajuela	Camilo Torres
Vereda Alto Caño Rojo	Juan XXIII
Vereda Alpes Uno	Gabriela Mistral
Vereda Alto la Colorada	Mercedes Abrego
Vereda Campo Alegre	San Fermín
Vereda Charo Alto	Ricardo Nieto Caballero
Vereda Charo Centro 2	El Jardín
Vereda La Palma	La Palma
Vereda El Dique	Luis Antonio Calvo
Vereda Puerto Rico	Pablo Sexto
Vereda La Palma	El Remolino
Vereda Charo Bajo	Villa Cecilia
Vereda Alto Los Placeres	Agustín Codazzi
Vereda Playas de Bojaba	Bojaba
Vereda Unión Alto Satoca	Isabel la Católica
Vereda Buenos Aires	Julio Arboleda
Vereda La Pava	La Pava
Vereda La Pavita	La Pavita
Vereda Alto San Miguel	Los Andes
Vereda Miramar	Miramar
Vereda Satoca	Rafael Afanador
Vereda Islas del Bojaba	San Luis
Vereda Alto Pescado	Santa Fe



DECRETO N° 11028 - - - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
Vereda Campo Oscuro	Jorge Tadeo Lozano
Vereda Caño Negro	Antonia Santos
Vereda Los Duarte	La Primavera
Vereda Alto Citacá	Alto Citacá
Vereda Alto San Joaquín	Alto San Joaquín
Vereda San Joaquín	Brisas de San Joaquín
Vereda Campo Hermoso	Campo Hermoso
Vereda Caño Seco	El Triunfo
Vereda Calafitas	José Acevedo y Gómez
Vereda Guadualito	Guadualito
Vereda Las Palmeras	Las Palmeras
Vereda San Miguel II	San Miguel 2
Vereda Caño Esmeralda	Santa Teresa
Vereda Charo Alto	Institución Educativa Villa Cecilia
Vereda Playas de Bojaba	UWA TITUKANA SINAICA
Vereda Calafitas I	Calafitas I (MANUEL PEREZ)
Vereda Calafitas II	Calafitas II (RARAYASKUBA)
Vereda Cerro Alto	Cerro Alto
Vereda Curipao	SAN EMILIO
Vereda Chivaraquia	CHIVARAQUIA
Vereda Angosturas	EL NEVADO
Alto San Miguel Valle del Sol	ALTO SAN MIGUEL

MUNICIPIO DE TAME

Vereda Carraos	Alto Caño Martín
Vereda Flor Amarillo	Amanecer Llanero
Vereda Barcelona	Barcelona
Vereda Piñalito	La Amistad
Vereda Los Andes	Los Andes
Vereda Caño Camame	Antonia Santos
Vereda Caño Limón	Caño Limón
Caserío Santo Domingo	Cuiloto II
Vereda La Esperanza	La Galaxia
Vereda La Siberia	Los Maracos
Vereda La Holanda	La Holanda
Vereda Siberia II	Policarpa Salavarrieta
Vereda Caño Limón	Lusitania
Vereda La Florida	Florida I
Vereda Puerto Nidia	Parmenio Bonilla Paredes



DECRETO N°

11028--

DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
Vereda Alto Cauca	Alto Cauca
Vereda La Arabia	La Unión
Vereda La Hermosa	La Hermosa
Vereda Caño Claro I	Limoncitos
Vereda Bajo Cusay	Bajo Cusay
Vereda Nápoles I	Nápoles I
Vereda Nápoles III	El Porvenir
Vereda Baja Florida	José Antonio Galán
Vereda San José de Morichal II	Aires de Campo Alegre
Vereda Angosturas	Francisco Pizarro
Vereda Caño Grande	Caño Grande
Vereda Los Naranjos	Los Naranjos
Vereda Alto Ele	Alto Ele
Vereda Tamacay medio	Juan Gálea
Vereda Brisas de Tamacay	Julio Flórez
Vereda Tito Aponte Las Malvinas	Tito Aponte
Vereda San José de Morichal	Morichal
Vereda Aguas Claras	El Progreso
Vereda Botalón	I.E. Ernesto Rincón Ducón
Vereda Bajo Tamacay	Simón Bolívar (Tamacay)
Vereda Puerto Miranda	Puerto Miranda
Vereda La Meseta	La Meseta
Vereda Macaguancito	Las Gaviotas
Vereda Bajo Cusay Sector II	La Texana
Vereda Los Turpiales	Los Turpiales
Vereda Caño Guarapo	Caño Guarapo
Vereda Santa Luisa	Santa Luisa
Vereda el Triunfo	Florestania
Vereda Cravo Corozo	Cravo Corozo
Vereda Santa Inés	Santa Inés
Vereda Rincón Hondo	Tres Esquinas
Vereda Cravo Charo	Doce de Octubre
Vereda Mata de Topocho	Fernando Magallanes
Vereda La Perla	La Perla
Vereda Costa Rica	Costa Rica
Vereda Cifalú	La Porfía
Vereda Cravo Charo	Pedro Alonso Castilla
Vereda Cravo Totumo	Gabriela Mistral



DECRETO N°

1028 - - -

DÉ 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
Vereda Nuevo Oriente	Nuevo Oriente
Vereda la Guaira	Virgen de Guadalupe
Vereda Acacias II	Acacias II
Vereda El César	Simón Bolívar (Cesar)
Vereda Lejanías	Lejanías
Vereda Las Palmeras	Las Palmeras
Vereda Acacias I	El cóndor
Vereda Brisas del Cuiloto	Brisas de Cuiloto I
Vereda la Independencia	Gabriel García Márquez
Vereda Las Acacias	San José
Vereda Alto Caño Tigre II	Los Almendros
Vereda Nuevo Sol (cerrada)	Villa Nueva
Vereda Las Filipinas	Filipinas
Vereda Caño Claro II	El paraíso
Vereda La Baja Arenosa	Arnulfo Briseño
Vereda Santo Domingo	Buen pastor
Vereda La Arenosa	Santa Lucia
Vereda Laureles II	Santa Lucia – Laureles
Vereda Caño tigre	El diamante
Vereda Las Galaxias	La Alegría
Vereda Caño Guayabo	Policarpa Salavarrieta
Vereda Regaderos	Regaderos
Vereda El Mapoy	Benito Juárez
Vereda San Joaquín	San Joaquín
Vereda San Salvador	San Salvador
Vereda El Susto	El Susto
Vereda Puna Puna	General Santander
Vereda Puerto Gaitán	Puerto Gaitán
Vereda Tablón Purare	Tablón Purare
Vereda El Cerrito	El Cerrito
Vereda El Banco Purare	Pedro De Heredia
Vereda El Pesebre	La Navideña
Vereda San Antonio	San Antonio
Vereda San Antonio Alto Cravo	La Selva
Vereda San Antonio	Policarpa Salavarrieta
Vereda Alto Mararabe	General Vargas Santos
Vereda Santa Helena	Santa Helena
Vereda la Lobería	Lobería



DECRETO N° 11028 - - - DE 2016

Por la cual se definen los establecimientos educativos ubicados en aéreas rurales de difícil acceso en el Departamento de Arauca para la vigencia del año 2017.

VEREDA	CENTRO EDUCATIVO
Vereda Aguablanca	Pablo VI
Vereda La Cachama	La Cachama
Vereda Cifalu	Cristóbal colon
Resguardo Iguanitos	Iguanitos
Resguardo Parreros	Jesús Emilio Jaramillo
Vereda Guavía	Gonzalo Jiménez de Quezada
Resguardo Roqueros	Santa Teresita
Cuiloto II	Gumersindo Reyes
Resguardo Julieros-Guavio Tame	El Porvenir
Macarieros	La Esperanza
Vereda Isla del Cusay	Isla del Cusay II

ARTICULO SEGUNDO: Esta bonificación no constituye factor salarial ni prestacional para ningún efecto, de acuerdo al Artículo 5 del decreto 521 de 2010.

Parágrafo: Esta bonificación se pagará mensualmente, y se causará únicamente durante el tiempo laborado en el año académico. Se dejará de causar si el docente es reubicado o trasladado, temporal o definitivamente, a otra sede que no reúna la condición para el reconocimiento de este beneficio, o cuando la respectiva sede del establecimiento pierda la condición de estar ubicada en zona rural de difícil acceso. No tendrá derecho a esta bonificación quien se encuentre suspendido en el ejercicio de su cargo o en situaciones administrativas de licencia o comisión no remuneradas.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. Este Decreto rige a partir de la Fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 10 de enero de 2017, de conformidad con la Resolución No. 3113 del 26 de Octubre 2016, por medio de la cual se establece el calendario académico escolar en las Instituciones y Centros Educativos Oficiales del Departamento de Arauca para el año lectivo 2017 y deroga los que le sean contrarios.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Arauca a los 25 NOV 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: Gloria Inés Latorre B.
Planeación Educativa

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Oficina Jurídica SED

Líder

HUMANIZANDO EL DESARROLLO

Página 12 de 12